

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 22 de 2024

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	PROTECCION S.A
Demandada	PLOMERIA DANIEL GONZALEZ SAS
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00535-00
Referencia	Auto Acepta Retiro Demanda y Ordena Archivo

SE ACCEDE AL RETIRO DE LA DEMANDA presentado por la apoderada de la parte ejecutante el día 1 de noviembre de 2023, en virtud de lo estipulado por el legislador en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. En este orden de ideas, se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en la litis. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
JUEZ